

NÓMINA DE PRESTADORES

PILAR Y ZONA DE INFLUENCIA

Laboratorio Hidalgo

CAMPANA

Círculo Médico de Campana
Sanatorio Augusto Vandor

ESCOBAR

Clínica Fátima (¹)
Santorio Plaza
Grupo Médico Plaza

CAPILLA DEL SEÑOR

Centro de Diagnóstico y Tratamiento
Hospital San José

GENERAL PACHECO

Centro Médico El Talar

DEL VISO

Círculo Médico de Pilar

GENERAL RODRÍGUEZ

Clínica Privada Centro (¹)
General Rodríguez

DON TORCUATO

Grupo Médico Don Torcuato

INGENIERO MASCHWITZ

Grupo Médico Maschwitz

JOSÉ C. PAZ

Hospital Dr. Alberto Duhau

LUJÁN

Clínica San José Obrero

9 DE JULIO

Círculo Médico 9 de Julio
Clínica del Oeste
Clínica Independencia

PILAR

Círculo Médico de Pilar
Prestaciones Médicas Pilar (¹)
Clínica Fátima (¹)
Diagnóstico Médico Deragopyan
MAS

Laboratorio Hidalgo
CTR

PRESIDENTE DERQUI

Círculo Médico de Pilar

PERGAMINO

Clínica Gra. Paz

SAN FERNANDO

Sanatorio San Pablo

SAN MIGUEL

Sanatorio Gral. Sarmiento (¹)
Grupo de Traumatología y Ortopedia
Centro de Diagnóstico ARGUS (¹)

Centro Médico Dr. Caram

TALAR DE PACHECO

Centro Médico El Talar

TIGRE

Consultorios Santa Paula

ZÁRATE

Círculo Médico de Zárate
Clínica Oftalmológica Privada
Clínica Privada del Carmen
Instituto de Traumatología y Ortopedia
Policlínica Privada San Martín S.R.L. de Diagnóstico y Tratamiento

Urgencias y Emergencias: PARAMEDIC

Medicamentos: SIFAR Colegio Farmacéutico

Odontólogos: Federación Odontológica de la Pcia. de Bs. As.

(¹) Prestadores que brindan cobertura en todos los planes.

PLANES

PLAN A-325

- Atención ambulatoria sin órdenes, sin coseguros y sin recetarios.
- Consultas médicas generales y especializadas.
- Laboratorio y prácticas ambulatorias nombradas y no nombradas.
- 100% de cobertura en internación clínica y quirúrgica.
- 100% de cobertura en Plan Materno Infantil (embarazo, parto y 1er. año de vida del bebé).
- 100% de cobertura en el Programa de Enfermedades Oncológicas.
- 40% de descuento en medicación ambulatoria sin recetarios (Vademecum IOMA).
- 100% de cobertura de medicación en internación.
- Odontología general y preventiva.
- Prótesis y ortesis: 100% internas y 50% externas.
- 100% de cobertura en las prestaciones de alta complejidad comprendidas dentro del PMO (Res. 201/2002 SSS).
- Atención psiquiátrica y psicológica.
- Urgencias y Emergencias a domicilio.

La atención ambulatoria requiere el pago de los coseguros del PMOE.

PLAN A-425

- Consultas médicas generales y especializadas.
- Laboratorio y prácticas ambulatorias nombradas y no nombradas.
- 100% de cobertura en internación clínica y quirúrgica.
- 100% de cobertura en Plan Materno Infantil (embarazo, parto y 1er. año de vida del bebé).
- 100% de cobertura en el Programa de Enfermedades Oncológicas.
- 40% de descuento en medicación ambulatoria sin recetarios (Cobertura de Medicamentos OSPe).
- 100% de cobertura de medicación en internación.
- Odontología general y preventiva.
- Subsidio de ortodoncia.
- Prótesis y ortesis: 100% internas y 50% externas.
- 100% de cobertura en las prestaciones de alta complejidad comprendidas dentro del PMO (Res. 201/2002 SSS).
- Atención psiquiátrica y psicológica.
- Urgencias y Emergencias a domicilio.

La atención ambulatoria requiere el pago de los coseguros del PMOE.

PLAN A-604

- Atención ambulatoria con coseguros.
- Consultas médicas generales y especializadas.
- Laboratorio y prácticas ambulatorias nombradas y no nombradas.
- 100% de cobertura en internación clínica y quirúrgica.
- 100% de cobertura en Plan Materno Infantil (embarazo, parto y 1er. año de vida del bebé).
- 100% de cobertura en el Programa de Enfermedades Oncológicas.
- 40% de descuento en medicación ambulatoria (Cobertura de Medicamentos OSPe).
- 100% de cobertura de medicación en internación.
- Odontología general y preventiva. Subsidio por ortodoncia (de acuerdo con normas y pautas OSPe).
- Prótesis y ortesis: 100% internas y 50% externas.
- 100% de cobertura en las prestaciones de alta complejidad comprendidas dentro del PMO (Res. 201/2002 SSS).
- Atención psiquiátrica y psicológica.
- Urgencias y Emergencias a domicilio.

La atención ambulatoria requiere el pago de los coseguros del PMOE.

Las prestaciones médico-asistenciales de los planes OSPe cumplen con la cobertura establecida en el PMO (Res. 201/2002 – SSS).